



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8604

BUENOS AIRES, 19 OCT 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-7639-15-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Administración Nacional propicia la suscripción anual de un Sistema de Información Jurídica.

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado N° 1023/01 y el Artículo 139 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, la utilización del procedimiento de Contratación Directa con Trámite de Adjudicación Simple por Exclusividad en tal solicitud, acompañando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que a fs. 1/6 la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicita el mencionado servicio y emite su informe por el que se justifica la necesidad de contratar el requerido servicio a la firma LA LEY S.A.E. e I.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra adjunto a fojas 25.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

8604

Que a fojas 32/33 consta la invitación a ofertar a la firma LA LEY S.A.E. e I., obrando a fojas 39 el Acta de Apertura Nº 13/2014.

Que a fojas 83/84 la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura verificó que la oferta cumple con los requisitos exigidos en las bases del llamado y recomendó adjudicar el renglón 1 a la firma LA LEY S.A.E e I.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92, por el Decreto Nº 1886/2014 y el Decreto Nº 1368/15.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Exclusividad Nº 07/2015 en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado Nº 1023/2001 y el Artículo 139 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones y apruébase el Pliego



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

8604

de Bases y Condiciones Particulares que forman parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º. Adjudicase a la firma LA LEY S.A.E. e I. el renglón Nº 1 de la Contratación Directa por exclusividad Nº 07/2015 sobre la Suscripción a un Sistema de Información Jurídica por la suma de PESOS DOSCIENTOS VIENTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$226.328.-)

ARTICULO 3º. La suma de PESOS DOSCIENTOS VIENTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$226.328.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Ejercicio 2015.

ARTICULO 4º.- Anótese, gírese a la DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGISTICA Y ARQUITECTURA y dese posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE Nº 1-47-7639-15-5

DISPOSICIÓN Nº

LRG

8604

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.